

RESOLUCIÓN No. 026

dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 014-2026

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la profesional de laboratorio de calidad de agua de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P., argumentó *“adquirir equipo y material necesario para el control analítico en microbiología”*.
2. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., y con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 014-2026, el día diez (10) de febrero del año 2026, cuyo objeto consiste en el **“SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR ANÁLISIS DE MICROBIOLOGÍA”**.
3. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma contenido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 014-2026 en cita, se presentaron cuatro (4) propuestas, a saber:

Nombre y/o Razón Social	Nit y/o identificación	Folios	Valor de la propuesta
SERVIQUIMICOS	826002964-0	109	\$156.818.090
KASSEL GROUP	830053900-2	97	\$154.427.490

JEZA	901048992-7	157	\$164.527.035
M Y S	901743376-0	31 FOLIOS Y 1 CD	\$156.657.550

4. Que, de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y a lo señalado en el CAPÍTULO X del Pliego de Condiciones, se ha determinado que M Y S SUAMOX S.A.S., identificada con NIT. 901743376-0, expedida por la Cámara de Comercio de Sogamoso, representada legalmente por el señor SEBASTIAN FELIPE CARDENAS GOMEZ, identificado con C.C. No. 1.00.740.747, expedida en Sogamoso., presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026020090** expedido el 02 de febrero de 2026 por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., correspondiente a la cuenta presupuestal descrita en la tabla siguiente, el cual respaldará el valor de **ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte. (\$ 164.659.999.00) M/CTE**, garantizando así el cumplimiento del presente proceso de contratación:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.2.3.2.01.01.001.03.16.01	Plantas de Tratamiento – (/Acu/CMI)	\$ 164.659.999.00
Total, disponibilidad		\$ 164.659.999.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **014-2026**, a nombre de **M Y S SUAMOX S.A.S.** identificada con NIT. 901743376-0, expedida por la Cámara de Comercio de Sogamoso, representada legalmente por el señor **SEBASTIAN**

FELIPE CARDENAS GOMEZ, identificado con C.C. No. 1.00.740.747 expedida en Sogamoso, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la **"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR ANÁLISIS DE MICROBIOLOGÍA"**, por el término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio sobre la necesidad de *"adquirir equipo y material necesario para el control analítico en microbiología"*.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Richard Bello – Apoyo Jurídico DAL

Vo. Bo: Dr. David González- Director Asesoría Legal